



**DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.**

**CERTIFICA:** Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 20 de mayo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

**"5. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2021 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

**Se dio cuenta del Dictamen** objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y especial de Cuentas en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2021, **que literalmente dice:**

"La actual situación del término municipal requiere de una puesta a punto de diferentes infraestructuras, cuyo objetivo es el incremento de la calidad de vida en algunos aspectos relacionados con las actividades sociales, la educación, la seguridad vial, o las infraestructuras, con especial atención al polígono industrial. Además, la mejora en las condiciones sanitarias que se está desarrollando y seguirá mejorando a lo largo del verano permite la realización de algunas actividades de carácter cultural. En estos momentos, en que desde la Unión Europea se ha establecido que se suprimen algunas de las normas de financiación de las haciendas públicas, como la regla de gasto, y pide que haya un mayor esfuerzo inversor, especialmente de las administraciones públicas, al objeto de reactivar la economía, el Ayuntamiento de Villares de la Reina plantea varias acciones para las que no existe crédito suficiente en el presupuesto en vigor, pero que se consideran necesarias y urgentes, por lo que no pueden demorarse al año siguiente.

**1. Actualización de infraestructuras y recursos:**

1. Algunos de los parques del término municipal tienen toda su infraestructura al aire libre por lo que en fechas de mucho calor (verano) o de lluvias (especialmente en primavera y otoño) su utilización es mínima. Muchas familias han solicitado que puedan cubrirse. Esta acción está valorada en 68.000 euros.
2. El auditorio municipal tiene cuatro entradas: la principal, una lateral de acceso a los camerinos, otra para material en el almacén y una cuarta de evacuación de la parte superior. Esta puerta está ubicada en un zaguán que conviene ser cerrado con una trapa metálica, ya que se ha convertido en un lugar de reunión de jóvenes en sus escaleras provocando desperfectos. La colocación de esta puerta está valorada en 7.000 euros. Además, es necesario abonar unos altavoces para no depender del alquiler de este material, por importe de 7.000 euros.

**2. Realización de proyectos**

1. Es necesario destinar 60.000 para el abono de proyectos de ingeniería y arquitectura al efecto de cumplir los trámites exigidos en la legislación, al carecer el Ayuntamiento de personal para su realización.
2. La necesidad de cumplir con la legislación relacionada con la contratación obliga a que se liciten más de 15 servicios, para lo que se requieren diferentes pliegos. Al carecer de un técnico en contratación, se hace necesario contratar a personas externas la redacción de estos pliegos. Para ello se destinan 70.000 euros.
3. Todo este plan inversor necesita de una gran explicación publicitaria entre los vecinos, por lo que es necesario incrementar en 10.000 euros.

**3. Carácter social**

1. La Concejalía de Juventud organizará este año, de forma diferente a los anteriores, las Escuelas deportivas de verano. Al haber cambiado las condiciones de asistencia y aforo con respecto a otras convocatorias, se hace necesario incrementar esta partida en 65.000 euros.
2. La Concejalía de Cultura puede incrementar el número de actuaciones durante el verano y la segunda mitad de año, toda vez que la situación de pandemia va mejorando. Por ello se requiere un incremento de 60.000 euros en la partida de actividades culturales.
3. Las Concejalías de Familia, Igualdad, Asuntos Sociales y Juventud requieren de un incremento en su partida para poder realizar las actividades que una vez va mejorando la situación de la pandemia pueden realizarse. El incremento es de 25.000 euros.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales,

Vistos los informes de Intervención 34 y 34 bis/2021 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los dos Vocales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres Vocales del Grupo Municipal Partido Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**





# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 11/2021 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS					
CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL+/- MODIFICACIONES	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	3340.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOCULTURALES	70.509,26	60.000,00	130.509,26
	3341.22609	JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD ACTIVIDADES	20.000,00	25.000,00	45.000,00
	3410.22799	SERVICIO ORGANIZACIÓN ESCUELAS DEPORTIVAS Y ESCUELA DE VERAN	20.000,00	65.000,00	85.000,00
	9120.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA GENERAL	16.210,00	10.000,00	26.210,00
	9200.22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.531,75	60.000,00	90.531,75
	9200.22799	ELABORACIÓN PLIEGOS TÉCNICOS CONTRATACIONES	41.610,04	70.000,00	111.610,04
6	1710.61000	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARQUES INFANTILES	13.431,42	68.000,00	81.431,42
	9331.62203	AUDITORIO MUNICIPAL	7.091,58	14.000,00	21.091,58
TOTAL INCREMENTO				<b>372.000,00</b>	

ESTADO DE INGRESOS			
CA P	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	372.000,00
TOTAL INCREMENTO			<b>372.000,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

**Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)**

**Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:** Votos a favor: siete, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs y de los tres miembros del Grupo Municipal Socialista. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cinco, de los cinco miembros del Grupo Municipal Partido Popular.

**Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO,** por mayoría de siete votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

